



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** "Bases para Monumentos en el marco de las obras del Parque del Bajo",

---

**VISTO:** La Ley N° 123 y su modificatoria N° 452, la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666), la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos N° 481/GCBA/2011 y su modificatoria, N° 203/GCBA/2016, N° 675/GCBA/2016, el Expediente N° 2017-8669376-MGEYA-DGOINFU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la contratación de la obra menor "Bases para Monumentos en el marco de las obras del Parque del Bajo", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666) estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/2015 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 675/GCBA/2016, a partir del 1° de enero de 2017;

Que por Decreto N° 481-GCBA/2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Menores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras;

Que mediante la Disposición N° 33-DGOINFU/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 19 de mayo de 2017 a las 13:00 horas;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO UNO CON 53/100 (\$4.091.101,53.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 26/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: "DRAGONAIR S.A." y "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AVELLANEDA S.A.;"

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 28/2017 propuso adjudicar la obra “Bases para Monumentos en el marco de las obras del Parque del Bajo”, a la firma “CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AVELLANEDA S.A.” por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$4.867.440.-), toda vez que la oferta resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Privada de Obra Menor N° 22-SIGAF/2017, para la realización de la Obra “Bases para Monumentos en el marco de las obras del Parque del Bajo”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudicase la Obra indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución a la firma “CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AVELLANEDA S.A.” por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$4.867.440,00.-).

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Obras, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.